EXP.
CONTR 2024 26 50 51

CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPEL A4 PARA LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

INFORME ELABORADO POR LA COMISIÓN TÉCNICA DESIGNADA PARA EL ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE JUICIO DE VALOR CONTENIDA EN EL SOBRE Nº 2

Recibida de la Mesa de Contratación constituida el día 5 de julio de 2024 el sobre electrónico nº2, correspondiente a la documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de juicio de valor, perteneciente al concurso de referencia, se reúne con fecha 19 de julio de 2024 esta Comisión Técnica, formada por Dª Paloma Aguilar Jara Responsable de la Oficina para la Calidad de los Servicios en la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública, Dª Patricia Fuentes Aragón, Jefa de Negociado de Gestión de la misma Delegación y Dª Mª Oliva Pérez Fernández, Jefa de Negociado de Gestión de Contratación en esta Delegación Territorial, con objeto de proceder al estudio de la documentación contenida en el mencionado sobre y emitir el correspondiente informe de acuerdo con la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y conforme a los criterios establecidos en el Anexo I de dicho Pliego.

Se procede al estudio de la documentación contenida en los sobres nº 2 correspondientes a los licitadores admitidos a este concurso, que son:

1. B91107524 GRAFICAS TARTESSOS SL
2. B18283036 DIA CASH SL
3. A04027439 DILOP SUMINISTROS SOCIEDAD ANÓNIMA
4. B14930903 LUCAS ROJAS SL
5. B41075250 PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES SL
6. B72165822 PAPELERÍA LAS CORES SL

La documentación requerida para proceder a su valoración es la recogida en Anexo I-apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la puntuación de las mismas se efectuará de acuerdo con la establecida en el punto 8 de dicho Anexo referido a los Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, al que se otorga una puntuación máxima de 15 puntos y que es el siguiente:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA OLIVA PEREZ FERNANDEZ	FECHA	22/07/2024
	MARIA PATRICIA FUENTES ARAGON		
	MARIA DE LA PALOMA AGUILAR JARA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm85DXMM6UU9S9R4DE9WFVG5QHL	PÁGINA	1/4

Calidad de la página web con estadística de consumos por órganos judiciales. Hasta 15 puntos.

Se puntuará con un máximo de 15 puntos la acreditación de la existencia de una página web mediante su enlace que ofrezca las estadísticas de los consumos por cada órgano judicial. Se valorará la claridad, sencillez e información detallada que ofrezca la página web ofertada según el dossier que aporte cada empresa.

Uso intuitivo y sencillo en el manejo de la página web e información detallada que contenga estadísticas de consumos por órganos judiciales, materiales e importes. Se valorará de 0 a 15 puntos, obteniendo la valoración más alta las ofertas que se acerquen más a estos valores requeridos.

Las puntuaciones se otorgarán de la siguiente manera:

- ✓ De 0 a 7,5 puntos: Falta de uso intuitivo, de claridad y de sencillez en el manejo de la página. Falta de información detallada de consumos por órganos judiciales, de importes y materiales.

- ✓ De 7, 5 a 15 puntos: Adecuado uso intuitivo, claridad y sencillez en el manejo de la página. Información detallada de consumo por órganos judiciales, de importes y materiales.

Seguidamente se procede al estudio de la documentación presentada por los distintos licitadores, con el resultado que se detalla a continuación.

GRAFICAS TARTESSOS SL: 3 puntos

En este criterio, Gráfica Tartessos aporta, una Memoria Técnica y Manual de Usuarios de la aplicación ERP Web de Pedidos.

Tras la valoración de la misma se concluye que, no es una web intuitiva ni de fácil manejo, como ejemplo señalar que: el botón X, en una pantalla tiene la función de eliminar pedidos y en otra es usado para acceder a pedidos sin confirmar, otro ejemplo de lo dicho es que con las flechas < > se puede ir cambiando de órgano judicial.

Está configurado de manera que sea el Órgano Judicial (Órgano peticionario) el que hace los pedidos a través de la plataforma y el órgano gestor, Gerencia (Delegación Territorial) quien valida o rechaza el pedido y pudiendo la Gerencia (DT) crear un pedido para un Órgano Peticionario para un caso excepcional.

La obtención de datos estadísticos y listados de consumos desde el perfil de Gerencia es poco intuitiva.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA OLIVA PEREZ FERNANDEZ	FECHA	22/07/2024
	MARIA PATRICIA FUENTES ARAGON		
	MARIA DE LA PALOMA AGUILAR JARA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm85DXMM6UU9S9R4DE9WFVG5QHL	PÁGINA	2/4

DIA CASH SL: 8 puntos

En este criterio, DIA CASH aporta, un Manual Web de la aplicación.

Tras la valoración, se concluye por esta Comisión Técnica que es una página web sencilla de entender e intuitiva.

Esta configurado con dos Roles, el de Usuario (órganos judiciales) y Gestor (Delegación Territorial) pudiendo este último además de autorizar y rechazar el pedido, modificar la cantidad del producto a servir, pero no queda claro en el manual la posibilidad de hacer directamente los pedidos por el órgano gestor.

El órgano gestor podrá filtrar para la obtención de estadísticas por zona y órgano judicial (Centros).

DILOP SUMINISTROS SOCIEDAD ANÓNIMA: 0 puntos

No aporta la documentación requerida en el sobre 2, aporta Anexo III Declaración de Confidencialidad.

LUCAS ROJAS SL: 7,5 puntos

En este criterio, Lucas Rojas aporta, manual de Plataforma Web: Acceso a catálogo y guía de usuario.

Tras la valoración de la Comisión Técnica, se concluye que, aunque es una aplicación intuitiva y de fácil manejo, no queda claro que el responsable de compras (Delegación Territorial) pueda encargarse de realizar los pedidos de los distintos departamentos (órganos judiciales) lo que podría restar agilidad al procedimiento.

En cuanto a la obtención de datos estadísticos, señala el manual que se puede filtrar por los diferentes años.

PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES SL: 15 puntos

En este criterio, Paez Soluciones Integrales aporta manual Página Web con estadística de consumo por órganos judiciales.

Tras la valoración de la Comisión Técnica se concluye que es una aplicación intuitiva, de fácil manejo y versátil, pudiendo el responsable (Delegación Territorial) realizar las compras, así como establecer límites de gasto anual a cada departamento.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA OLIVA PEREZ FERNANDEZ	FECHA	22/07/2024
	MARIA PATRICIA FUENTES ARAGON		
	MARIA DE LA PALOMA AGUILAR JARA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm85DXMM6UU9S9R4DE9WFVG5QHL	PÁGINA	3/4

A destacar la posibilidad de crear dentro del perfil responsable, un responsable intermedio en el que poder delegar las funciones en caso de ausencia del responsable:

Resumen de funciones de los usuarios	RESPONSABLE (PERFIL 2)	RESPONSABLE INTERMEDIO OPC	COMPRADOR (PERFIL 1)
Realizar compras.	√	√	√
Aprobar/rechazar pedidos.	√	√	X
Crear nuevos perfiles.	√	X	X
Acceso al Club Makro.	√	X	X
Características exclusivas de los Responsables y Compradores			
Opción Mostrar solo productos de presupuestos.	-	√	√
Opción ocultar precios.	-	X	√
Opción bloquear compras.	-	X	√
Asignación de Departamentos.	-	√	√
E-mail en copia.	-	√	X

En cuanto a las estadísticas, desde el panel de control se pueden obtener gráficas muy visuales referidos, al número de pedidos, estado de los mismo, gasto mensual, número de pedidos por órganos judiciales, departamento, producto ….

PAPELERÍA LAS CORES SL: 6 puntos

En este criterio, Papelería las Cortes aporta acreditación de la existencia de la herramienta web con explicaciones y pantallazos de las diferentes funciones que tienen en la web. También se adjunta un video en que se muestras los pasos que deberán seguir para realizar los pedidos, en este punto queremos dejar reflejado que se visualiza el precio del producto en cuestión, 4,18 euros, no queda claro si la demostración se realiza desde una página real o simulada.

Tras la valoración de la Comisión Técnica se concluye falta información sobre el manejo de la web, ya que, de lo aportado, el órgano responsable (Delegación Territorial) sólo tendría la función de validar o rechazar el pedido realizado por los órganos judiciales. En cuanto a las estadísticas, es a través de los albaranes donde aparecería el histórico de pedidos, pero no queda claro como aparece la información.

Visto todo lo anterior, y en virtud de los establecido en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato, esta Comisión Técnica eleva a la Mesa de Contratación este informe a los efectos oportunos.

RESPONSABLE DE LA OFICINA PARA LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS
Fdo.: Paloma Aguilar jara

JEFA DE NEGOCIADO DE GESTIÓN CONTRATACIÓN
Fdo.: María Oliva Pérez Fernández

JEFA DE NEGOCIADO DE GESTIÓN
Fdo.: Patricia Fuentes Aragón

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA OLIVA PEREZ FERNANDEZ	FECHA	22/07/2024
	MARIA PATRICIA FUENTES ARAGON		
	MARIA DE LA PALOMA AGUILAR JARA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm85DXMM6UU9S9R4DE9WFVG5QHL	PÁGINA	4/4